



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00701341-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. DOMINGUEZ
VERÓNICA GRACIELA - ZONA SANITARIA
II.

VISTO:

El EX-2021-00701341-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **VERONICA GRACIELA DOMINGUEZ**, Asistente Social de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 17/2021, como Coordinadora Zonal Profesional de Salud Mental y Adicciones de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir del día 02 de Junio del 2021;

Que se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 17/2021 de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **DOMINGUEZ** ocupará un cargo de conducción en la Jefatura de Zona Sanitaria II, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como Coordinadora Zonal Profesional de Salud Mental y Adicciones de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 17/2021, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del 02 de Junio del 2021, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la agente **VERONICA GRACIELA DOMINGUEZ** (Legajo N° 277616 - CUIL 27-27752880-6 – Categoría PF1), en el Puesto “Coordinadora Zonal Profesional de Salud Mental y Adicciones (KZP), secuencia 0008”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0001”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.04 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.